



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4250** C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

PARANÁ, 29 NOV 2013

VISTO:

La Resolución N° 0500/13 C.G.E. que aprueba las Bases para el Concurso de Oposición para la cobertura de cargos directivos de los niveles y modalidades de la educación obligatoria; y

CONSIDERANDO:

Que se ha previsto como Sistema de Oposición, la realización de un Ciclo Formativo constituido por cuatro módulos, la Residencia, el Trabajo Integrador y el Coloquio Final;

Que en el desarrollo de los módulos se han abordado exhaustivamente cuestiones de política educativa, gestión institucional, el uso de la información para la formulación de proyectos de mejora, la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, la propuesta pedagógica desde la gestión integral, la gestión de la enseñanza, el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional, la evaluación de proyectos, autoevaluación institucional, evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje y del desempeño docente, entre otras;

Que a su vez, la semana de Residencia ha constituido una valiosa oportunidad formativa que ha posibilitado vincular marcos teóricos con estilos de gestión y de gobernabilidad en las instituciones, analizar incidencia de contextos y culturas institucionales; detectar influencia de las familias, necesidades, compromisos, expectativas y desafíos;

Que el Trabajo Integrador debe ser la síntesis de los procesos atravesados: clases teóricas, tutorías presenciales y virtuales, lectura de bibliografía, sistematización de materiales y documentos, análisis y aplicación de leyes y resoluciones, evaluaciones, observaciones e intervenciones durante la residencia;

Que a la vez, debe mantener coherencia con los proyectos que los aspirantes presenten y defiendan durante el Coloquio final, síntesis de sus expectativas, utopías, sueños, estudios, desafíos y compromisos que asumirán en las funciones de director/rector o vicedirector/ vicerrector;

Que la Comisión Central del Concurso de Antecedentes y Oposición ha brindado aportes para las Orientaciones para el desarrollo del Trabajo Integrador y el Coloquio Final;

////



4250

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Que obra intervención de Vocalía del Organismo interesando el dictado de la presente norma legal;

Que el Consejo General de Educación, en el marco de su autonomía y funciones establecida por la Constitución Provincial en su Artículo 263 y de las atribuciones fijadas por la Ley de Educación Provincial N° 9.890 en su Artículo 166°, inciso g), le corresponde aprobar la reglamentación de los concursos docentes;

Por ello,

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las "Orientaciones para el Trabajo Integrador y el Coloquio final" que como Anexo forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Planillas Actas correspondientes al Trabajo Integrador y el Coloquio Final que como Anexo II integran la presente norma.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, de Educación Especial de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación Tecnología de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición.-

/GPA

ES COPIA

Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

CRISTINA COGNO
VOCAL DE REPRESENTANTES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN



4250

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO INTEGRADOR

I.- FUNDAMENTACIÓN

La producción del trabajo integrador alienta la complejidad de la propuesta pedagógica de la escuela¹

Los procesos de enseñanza y aprendizaje no se dan en forma aislada. Se sitúan en una institución social, la escuela, atravesada por multiplicidad de variables que la constituyen y definen. Las políticas educativas a nivel macro, las de la propia gestión, el contexto, las decisiones curriculares, los acuerdos institucionales, la dimensión administrativa, los niños y niñas, alumnos/estudiantes que a ella concurren, los padres y madres, los docentes, el personal administrativo y de servicios auxiliares, otras personas y factores que la transitan, impregnan su espacio y construyen una cultura institucional que le es propia. Los vínculos y las posibilidades que generan configuran el estilo de gestión institucional.

La institución escolar, es una institución “vívica”, con un marco regulatorio dado y uno sentido a partir de la generación de sus propias propuestas educativas, sus formas de organización, el uso de los espacios, los ambientes de aprendizaje y las nuevas formas de enseñanza. En este sentido el currículum se construye a partir de los documentos que plasman las diferentes políticas educativas según el nivel, modalidad y/o especialidad, pero se re significa en lo específico y singular de cada contexto, de cada institución y en la trama de relaciones institucionales que interjuegan.

Los Diseños Curriculares para los diferentes niveles de la escolaridad obligatoria de la Provincia de Entre Ríos se posicionan en este modelo complejo de mirada de la educación, de la enseñanza, de mejora, y de toma de decisiones estratégicas que concibe a la escuela como unidad de cambio y al Estado como responsable y garante de guiar, apoyar, orientar esas transformaciones.

El equipo directivo, como autoridad formal de la escuela vincula esta mirada, con su propia formación y experiencia para la realización de cambios y mejoras del trabajo escolar. Desde este lugar gestiona la cotidianeidad escolar, construye enlaces con la comunidad, con otras organizaciones, de modo de fortalecer una propuesta pedagógica inclusiva y de calidad, para todos y todas los alumnos/as y estudiantes.

¹ Diseños Curriculares de los diferentes Niveles y Modalidad del Sistema Educativo de Entre Ríos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4250** C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

Esta mirada compleja del rol directivo conlleva la constitución de proyectos pedagógicos institucionales y curriculares que signifiquen un horizonte colectivo para la formación de todos los alumnos/as y estudiantes; redefiniendo agrupamientos, espacios, tiempos de la enseñanza, acompañamientos en la construcción de saberes y en las dificultades de aprendizaje.

Un proyecto de gestión curricular institucional pone en debate -hacia el interior de la escuela- los procesos educativos, los logros y dificultades. Las fortalezas son para continuar y potenciar, y los problemas para afrontar y realizar los ajustes necesarios en función de los procesos que se desarrollan en los proyectos. A veces, las dificultades no son solo de los alumnos/as, sino que pueden ser efecto o consecuencia de prácticas de enseñanza, por lo que es necesario que éstas sean revisadas institucionalmente para superarlas.

Frente a la complejidad del proceso educativo que asumen las instituciones escolares, es indispensable garantizar condiciones de igualdad y de justicia curricular para muchos alumnos/as y estudiantes en estado de vulnerabilidad social y económica.

Garantizar la obligatoriedad hasta la finalización de la escuela secundaria -que como política pública nacional establecen la Ley de Educación Nacional y Provincial-, es poder alcanzar logros a través de proyectos que la gestión curricular e institucional posibilite:

- ✓ La identificación de dificultades en procesos de aprendizaje desde una mirada compleja, en donde la escuela se interroga sobre las prácticas que los docentes han de cambiar o revisar, y no solo para identificar lo que el alumno/a debe superar en situación de dificultad.
- ✓ Auspiciar acuerdos de modo de garantizar más y mejores oportunidades de aprendizaje a los alumnos en riesgo de fracaso o dificultad escolar.
- ✓ Estimular el acompañamiento sostenido de las trayectorias educativas de todos los alumnos y alumnas.
- ✓ Promover el trabajo colectivo en la problemática de la repitencia en los procesos de escolarización, asumiendo dicha variable como un problema institucional, superando la mera explicación de que sus causas se encuentran en forma exclusiva en factores personales o socioeconómicos.
- ✓ Favorecer procesos de autoevaluación participativa de la institución.
- ✓ Conocer las expectativas de los padres y de los alumnos/as sobre la escuela, para retroalimentar las decisiones pedagógico-institucionales y transformar la evaluación en herramienta para la gestión.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4250** C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

- ✓ Ofrecer acompañamiento a los docentes en el aula que promueva acciones reflexivas sobre su práctica, auspiciando procesos de formación permanente y actualización.
- ✓ Propiciar que los proyectos de mejora institucional, ayuden a identificar prácticas valiosas para mejorar los procesos educativos.

Un proyecto de gestión institucional y curricular debe poner en juego propuestas de trabajo que permitan "... no solo remover los obstáculos de acceso , sino promover aquellas formas de organización institucional y de trabajo pedagógico que se requieren para que todos y todas logren los aprendizajes a los que tienen derecho" (Teriggi, F. 2009).

En síntesis, "Gestión" es un proceso amplio, integral y participativo cuya esencia es la transformación de las instituciones educativas y que se concreta en la construcción de los proyectos educativos, considerado éste como un proceso que siempre se está construyendo colectivamente, que tiene un principio, pero que posiblemente no tenga un fin pues se trata de prolongar su visión como escuela a través de la vida de la institución. Esto implica repensar: qué clase de escuela quieren tener, qué códigos comunes construyen e identifican, qué reflexiones posibles realizan sobre las relaciones presentes, qué problemas y fortalezas identifican, qué compromisos asumen, acciones viabilizan, relaciones transforman, qué reflexiones efectúan sobre lo actuado para construir nuevos "códigos " comunes.

II.- ORIENTACIONES GENERALES PARA EL TRABAJO INTEGRADOR

El punto de partida de la producción del Trabajo Integrador es lo observado y analizado durante la semana de Residencia.

".....al ser una producción se pondrá de manifiesto, su conocimiento académico, científico, cuando y en que situaciones usarlos; su liderazgo como transmisor de conocimientos, como intérprete de las nuevas configuraciones familiares, nuevas infancias y juventudes, sus estrategias de razonamiento, de resolución de conflictos, etc. Oportunamente se pondrá en evidencia el dominio de la escritura (su redacción, ortografía, cohesión y coherencia del tema elaborado), entendiendo a esta como condición social y al mismo tiempo cognitiva, por que cuando escribimos participamos de una " comunidad textual", es decir escribimos para dar a conocer al "otro" lo que pensamos, decidimos, etc."(Resolución N° 0500/13 CGE)



4250

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Reconoce también como antecedentes, experiencias y fuentes, tal como se menciona en la Resolución N° 3810/13, que los aspirantes han participado de las instancias formativas y evaluativas del desarrollo de los cuatro Módulos *“en los que se han abordado exhaustivamente cuestiones de política educativa, gestión institucional, el uso de la información para la formulación de proyectos de mejora, la aplicación de la información y la comunicación, la propuesta pedagógica de la gestión integral, la gestión de la enseñanza, el proyecto Educativo Institucional y el proyecto Curricular Institucional, la evaluación de proyectos, la autoevaluación institucional, la evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje y del desempeño docente.*

El Trabajo Integrador identificará problema/s y delineará líneas de acción con metodologías y estrategias adecuadas. Posibilitará no solo efectuar una descripción de una determinada situación, sino también analizar la contextualización y señalar aspectos teóricos en los que se fundamenta el complejo abordaje del rol de director/ rector o vicedirector/ vicerrector de una escuela determinada en la que se desempeñará.

Pone en juego además, la resignificación del rol de gobierno institucional, de liderazgo, de conducción, mediante capacidades y competencias adquiridas en su experiencia como docente y desarrolladas en las instancias formadoras y evaluativas, con centralidad en las dimensiones curriculares y pedagógicas.

Quien aspire ascender a cargos de Director/Rector, Vicedirector/Vicerrector proyectará una propuesta pedagógica, integral, que desnaturalice ideas y posturas, que se apoye en un andamiaje teórico-conceptual, que favorezca posturas políticas y pedagógicas de claro liderazgo y democratización del clima institucional, que elija herramientas del planeamiento estratégico y de evaluación para abordar la complejidad institucional que se requiere para educar en las trayectorias obligatorias.

Es imprescindible en la actualidad, elaborar objetivos estratégicos en las prácticas de conducción institucional que guíen la comprensión en torno a la relación muy estrecha que existe entre las posibilidades de aprender y las situaciones pedagógicas que las producen. Importan las condiciones institucionales que se generan y la organización pedagógica que ofrece cada escuela.

Es relevante tener una visión estratégica de los problemas, de las oportunidades y desafíos, que ayude a identificar metas institucionales, cumplir objetivos y finalidades del sistema, mantener la motivación y las expectativas propias y del equipo docente para alcanzar el éxito en las tareas emprendidas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4250** C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

El aspirante dará cuenta de la capacidad de elegir con criterio profesional propio, de imaginar proyectos, de llevar adelante las acciones necesarias para emprender las opciones y planes, en el marco de un trabajo colectivo con otros docentes y también personal, con responsabilidad social y educativa.

Supone poder transformar ideas en acciones, proponer objetivos y alcanzar metas institucionales, planificar y llevar adelante proyectos. Implica poder reelaborar los planteamientos previos, abordarlos con complejidad y creatividad en el ámbito de la responsabilidad profesional delegada por el Estado y la sociedad a la escuela, elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica. Significa analizar posibilidades y limitaciones, crear nuevas condiciones institucionales en función de las nuevas necesidades de cambio, conocer las fases de un proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo realizado, autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades y urgencia de mejora en función del alumnado.

Para la producción del trabajo se sugiere el desarrollo de metodologías y técnicas participativas, estudio de casos, análisis de situaciones problemáticas, simulaciones, estrategias que ponen en juego habilidades sociales para el trabajo en equipo, de cooperación, diálogo y negociación. Se recomienda a la vez, ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, enfrentar los problemas con capacidad y decisión, colaborar con el equipo docente, ayudar a encontrar soluciones en proyectos esenciales para la propuesta pedagógica y curricular de la escuela, poner en juego habilidades de liderazgo.

III.- DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CURRICULAR DE INTERVENCIÓN

Un camino..., un recorrido posible

- a) **Portada:** Incluye el cargo, nivel, modalidad y/o especialidad al que aspira, departamento, seudónimo.
- b) **Fundamentación:** Contempla la articulación de los marcos normativos y de la política educativa-documentos y bibliografía trabajada en los Módulos del Ciclo Formativo- con el accionar observado en la semana de Residencia; la coherencia de los objetivos de las políticas públicas educativas nacionales y provinciales con la misión y visión institucional, teniendo en cuenta que la escuela es un lugar para todos y todas y la educación un derecho a garantizar.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4250** C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

c) **Caracterización de la institución:** Consiste en la contextualización de la institución educativa. Se enuncia a continuación, la información que deberá tenerse en cuenta, priorizando algunas de ellas.

Datos informativos: nivel, modalidad, secciones / grados / cursos, matrícula, edad de los niños y niñas / alumnos / estudiantes, rendimiento académico, cantidad de docentes y perfiles (formación profesional y actualización). Proyectos en marcha (objeto de los mismos), fortalezas y debilidades, problemas, priorización de algunos de ellos para revertirlos (causas, responsabilidades en el espacio de actuación).

d) **Objetivos Generales y Específicos.**

e) **Plan de Acción:** Contiene líneas y estrategias de gestión institucional. Se detallan a continuación una serie de ellas, debiendo seleccionarse aquellas más pertinentes como guía para la elaboración de una propuesta viable y de calidad.

-Funciones del Director/ Rector o del Vicedirector/ Vicerrector. Estrategias para la definición y distribución de responsabilidades, formas para asegurar la circulación de la información, mecanismos para la gestión y obtención de recursos, criterios para la planificación de los tiempos y las actividades.

-Proyectos o acciones institucionales, por ciclo, áreas, espacios curriculares, contenidos transversales, otros vinculados a la dimensión pedagógica institucional. Metodologías y estrategias de enseñanza. Resultados esperados, tiempos de acción. Evaluación a los alumnos/ estudiantes. Actividades extracurriculares (planificación de recuperación de saberes, planes de mejora, otras).

-Uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Paradigmas y técnicas que contribuyen a la generación de un clima democrático y participativo (acuerdos de convivencia). Recursos. Responsables. Evaluación (procesos de autoevaluación institucional).

-Breve características generales de la infraestructura, del equipamiento. Biblioteca.

-Accionar de la Asociación Cooperadora. Sugerencias para un trabajo participativo. Relaciones con instituciones de la comunidad, otros.

-Organización y gestión administrativa contable de la institución. Funciones del personal, objeto y funciones del Sistema de Administración de la Gestión Educativa (SAGE), rendiciones, organización de los horarios, libros y registros.

e) **Bibliografía Consultada.** Deberá enunciar aquellas más pertinentes al trabajo elaborado.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4250** C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

IV.- ASPECTOS NORMATIVOS Y ORGANIZATIVOS

La Resolución N° 3810/13 CGE establece que *"cada participante, deberá presentar, en forma individual ante la Coordinación Departamental del Concurso de Oposición, el Trabajo Integrador consistente en un Proyecto de Gestión Institucional Curricular desde la función que aspira acceder, en el marco de la política educativa, previsto en el punto V "Instancias y Evaluación del Concurso", inciso c) de las Bases para el Concurso de Oposición."*

La presentación del Trabajo Integrador se realizará el 17 y 18 de febrero, tal como establece la Resolución N° 4140/13 CGE.

- ✓ Los aspirantes que concursan para cargos de Director/ Rector o Vicedirector/ Vicerrector, deberán presentar un trabajo para cada cargo que aspira.
- ✓ La presentación del trabajo se efectuará en sobre cerrado (manila) conteniendo además otro sobre con el seudónimo correspondiente, el que deberá ser presentado al Coordinador Departamental en el horario a convenir con el mismo, en sede Departamental.
- ✓ El Coordinador colocará los sobres con los seudónimos en otro que será lacrado en presencia de los veedores y lo dejará en guarda en la Dirección Departamental hasta el momento de la corrección de los trabajos. Luego, de abrirlo confeccionará la Planilla Acta final con los datos de cada aspirante, debiendo enviarlo en forma urgente a Jurado de Concursos, para que verifique si el aspirante continúa en la instancia del Coloquio.
- ✓ Los Evaluadores-Generalista y Especialistas-designados para cada grupo, departamento, asistirán un día a las distintas sedes departamentales para la corrección y calificación del Trabajo Integrador de cada uno de los aspirantes, previéndose entre el 19 de febrero al 6 de marzo de 2014.
- ✓ El Coordinador exhibirá los resultados con los seudónimos en sede de la Departamental, como máximo el 7 de marzo de 2014 inclusive, a efectos que los aspirantes, tomen conocimiento.
- ✓ En la producción del trabajo se deberá obtener la calificación mínima de seis (06) puntos para promover y acceder a la última etapa.

Forma de presentación

El trabajo deberá presentarse en un documento elaborado con un procesador de texto con la siguiente configuración:



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4250** C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

- ✓ Hoja A4
- ✓ Fuente Arial 11
- ✓ Interlineado 1,5
- ✓ Márgenes justificados
- ✓ Encabezado y número de página
- ✓ Una extensión máxima de 12 hojas incluyendo portada y bibliografía

El proyecto presentado debe estar firmado con el seudónimo en cada una de las páginas. Aquellos trabajos que fueran firmados con nombre y apellido o incorporen cualquier otro dato que dé cuenta de la identidad del aspirante será declarado *nulo*. Asimismo serán declarados del mismo modo, aquellos trabajos que omitan los datos formales solicitados en la portada de la propuesta (seudónimo, cargo, nivel, modalidad y/o especialidad a la que se aspira).

V.- ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL COLOQUIO FINAL

El Coloquio final, es la defensa y argumentación de una propuesta de trabajo institucional como director/ rector o vicedirector/ vicerrector que conjuga no solamente planeamientos teóricos del quehacer de la institución en sus distintas dimensiones, sino también que evidencia la síntesis de capacidades, competencias y conocimientos que posee para fundamentar, justificar, defender la propuesta o resolver situaciones problemáticas que se le presentan.

En esta instancia se tendrá en cuenta la masiva incorporación de alumnos a las escuelas, producto no solo de la obligatoriedad sino también del Plan Nacional de Asignación Universal por Hijo, produciendo ello una pluralidad de situaciones sociales, económicas, culturales que en la actualidad coexisten en las instituciones educativas. Por ello, la tarea de enseñar implica la formación en la práctica y la producción de un saber pedagógico tanto en lo individual como en lo colectivo.

Nuestra Constitución Provincial (Artículo 258), expresa que a nuestras escuelas deben “acceder, permanecer, reingresar y egresar” todos en los diferentes niveles de la educación obligatoria. Esa movilidad debe permitir la formación de un sujeto de derecho con participación en la construcción de un proyecto colectivo, el reconocimiento de las diferencias, la inclusión educativa como prioridad política, la protección a la primera infancia y el aprendizaje como construcción de ciudadanos de una Nación. Ello debe ser una prioridad y en consecuencia, el equipo directivo, diseñará y propondrá, conducirá y evaluará el trabajo que se desarrolla en las aulas, con distintas estrategias diferenciadas y contextualizadas para garantizarlo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4250** C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

Inés Dussel expresa *“El docente es un sujeto que debe tener una relación particular con el conocimiento, con la comunidad y con los sujetos que aprenden. Un docente debe conocer los desarrollos científicos y disciplinarios, a la par que ser competente en su enseñanza. Debe estar abierto a las demandas de los padres y de la sociedad más amplia sobre para qué y cómo se educa a las nuevas generaciones, y también preservar su autoridad y su rol de transmisión de una porción de cultura. Debe preocuparse por el procesos de aprendizaje de sus alumnos, no sólo en términos intelectuales sino también afectivos”*. (Conferencia “Impactos de los cambios en el contexto social y organizacional”. IPE: UNESCO, 2007).

El proceso de enseñanza y aprendizaje se da en la escuela, con docentes, alumnos, colaboradores participando activamente. Es necesario para ello, que los directivos tengan una sólida formación pedagógica que le permita el manejo de un corpus conceptual a partir del cual leer los contextos, los del aula y los psicosociales de los alumnos. Pero, la escuela no es la única que educa, lo que conlleva un replanteamiento de la función directiva como autoridad y su vinculación con otras instituciones de la comunidad. Así, el desempeño profesional de los directivos tiene una dimensión colectiva social muy relevante.

Es necesario fortalecer el rol del equipo directivo como líderes de cambio para una mejora en la organización, desarrollo y evaluación del funcionamiento de la institución, dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones, promover el trabajo con otros, el reconocimiento de logros, la identificación y divulgación de buenas prácticas, la motivación hacia el aprendizaje y la convivencia”.

Hacia esas metas, paradigmas, desafíos, esperanzas, utopías, debemos transitar para alcanzar una educación de calidad con inclusión social que promueva la soberanía cognitiva - o el pensamiento propio- el desarrollo de los múltiples aspectos de la personalidad vinculados con el *ser, el pensar, el decir, el hacer, el sentir, el convivir*.

VI.- ASPECTOS NORMATIVOS Y ORGANIZATIVOS

La Resolución N° 0500/13 CGE expresa que “Cada participante expondrá en forma individual el trabajo integrados aprobado, en función de la gestión directiva, correspondiente a la función, nivel y modalidad a la que aspira, profundizando las fundamentaciones y estrategias que fueran requeridas por la Comisión Evaluadora.

Para la aprobación del Coloquio, los participantes deberán obtener una calificación mínima de seis (06) puntos y cumplimentar el 90% de asistencia en todas las etapas.

De acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 4140/13 CGE, el Coloquio final se prevé entre el 17 y el 21 de marzo de 2014.

ap



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4250** C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

- ✓ Se llevará a cabo, en la escuela asignada para las diversas instancias del Concurso de Oposición, en los días subsiguientes a la evaluación del Trabajo Integrador, fijados y comunicados por el Coordinador Departamental.
- ✓ En casos en que el grupo contara con gran cantidad de participantes especialmente los del nivel primario y secundario orientado, la evaluación, podrá organizarse durante dos días consecutivos. En estos casos, los Evaluadores podrán estimar y comunicar la cantidad de aspirantes que serán evaluados en el primer y segundo día, con el propósito de optimizar los tiempos.
- ✓ Se recomienda que cada participante intervenga durante aproximadamente 15 minutos, pudiendo extenderse si la Comisión lo considera necesario.
- ✓ Al finalizar el Coloquio de cada uno/a o cada tres participantes, según el criterio que adopte el jurado, se entregarán las calificaciones en forma individual.
- ✓ Las evaluaciones de los aspirantes para cargos directivos de nivel Primario y Nivel Secundario Orientado serán departamentales, mientras que las evaluaciones para el nivel Inicial y las Modalidades de Educación Especial, de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnico Profesional, serán regionales, debido a la escasa cantidad de participantes. En estos casos, se les reconocerán pasajes en el marco de la normativa vigente que serán comunicadas previamente por el Coordinador Departamental.
- ✓ La devolución se fundamentará en términos generales.
- ✓ Se recomienda convocar a los participantes por orden alfabético a efectos de una mejor distribución del tiempo de la jornada.
- ✓ Los evaluadores cumplimentarán una Planilla donde constarán las calificaciones de todos los aspirantes que han participado, entregándola al finalizar al Coordinador Departamental quien enviará a Jurado de Concursos del CGE a la mayor brevedad.

Material elaborado por la Prof. Nidia Landi, representación de A.G.M.E.R. y la Prof. Graciela Bar.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4250** C.G.E.
Expte. Garbado N° (1425199).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II

**CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA
TITULARIZACIÓN EN CARGOS DE DIRECTOR/RECTOR Y VICEDIRECTOR/VICERRECTOR
DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN DE
JÓVENES Y ADULTOS, EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA Y EDUCACIÓN TÉCNICO
PROFESIONAL**

Resolución N° 0500/13 CGE –y ampliatorias–

PLANILLA ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO INTEGRADOR

DEPARTAMENTO:..... SEDE:..... FECHA:.....

NIVEL:..... MODALIDAD Y/O ESPECIALIDAD:

CARGO A CONCURSAR:..... SEUDONIMO:.....

<u>Pertinencia y relevancia de las dimensiones observadas en la escuela en relación con la intervención desde el rol para:</u>	Puntaje	Observaciones
Integrar habilidades, fuentes de información, conocimientos que relacionen la perspectiva pedagógica-curricular con el marco académico.		
Relacionar el diagnóstico y la necesidad de cambio, mediante su experiencia o propuesta crítica del desempeño, para desarrollar un plan de intervención alternativo, transformador, en un clima democrático participativo para abordar la particularidad de las temáticas y problemáticas pedagógico-curricular.		
Identificar claramente la responsabilidad de la escuela y de los docentes en los procesos educativos inclusivos y de calidad, (por sobre el contexto social-económico del estudiantado y sus familias).		
Observar sistemáticamente el funcionamiento institucional estableciendo prioridades (por la razón de ser) de la institución educativa		
<u>CALIFICACIÓN PARCIAL</u>		
<u>Puntaje máximo: 4 (CUATRO)</u>		
<u>PUNTAJE OBTENIDO:</u>		
<u>Jerarquización de las intervenciones desde una perspectiva estratégica situacional</u>	Puntaje	
Identificar las problemáticas con sus variables e indicadores observables, que permitan centrar las argumentaciones para el desarrollo de las temáticas a resolver y las propuestas de solución.		
Jerarquizar las alternativas de abordaje coherentes con la explicación e interpretación realizada de causas que provocan el problema.		
Viabilidad de la propuesta de intervención en relación con los recursos (humanos, financieros, organizativos, etc.) con que dispone la institución, las posibilidades y alternativas de transformación.		
Justificar el enfoque teórico en relación a la/s situación/es planteadas.		
<u>CALIFICACIÓN PARCIAL</u>		
<u>Puntaje máximo: 6 (SEIS)</u>		
<u>PUNTAJE OBTENIDO:</u>		
<u>CALIFICACIÓN FINAL:</u>		

APELLIDO, NOMBRE Y FIRMA DE LOS EVALUADORES Y VEEDOR GREMIAL

.....
.....
.....



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA TITULARIZACIÓN EN CARGOS DE DIRECTOR/RECTOR Y VICEDIRECTOR/VICERRECTOR DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Resolución N° 0500/13 CGE -y ampliatorias-

PLANILLA ACTA DE EVALUACIÓN DEL COLOQUIO FINAL

APELLIDO Y NOMBRE: DNI:.....

DEPARTAMENTO:..... SEDE:..... FECHA:.....

NIVEL:..... MODALIDAD Y/O ESPECIALIDAD:.....

CARGO A CONCURSAR:.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje	Observaciones
Pertinencia entre el informe escrito (Trabajo integrador) en relación con los pilares políticos pedagógico de la provincia de Entre Ríos y los argumentos explicitados, desde el rol al que aspira.		
Presentación clara de la propuesta.		
Coherencia de la propuesta y de la resolución que se le plantea, con los ejes de la política educativa nacional y provincial y su definición pedagógica, curricular y comunitaria en la institución.		
Profesionalización, pasión y convicción en el desarrollo de la misma, acorde a la organización que se plantea y a las necesidades del sistema y de la sociedad.		
Recuperación de la propuesta en un cierre integrador que dé cuenta de lo esencial del liderazgo pedagógico y la construcción colectiva de la intervención desde su rol.		
Conocimiento académico, claridad y precisión conceptual de los aspectos políticos y pedagógicos del ámbito institucional.		
Calidad de la propuesta, innovación. Dimensiones que comprende.		
Actitud de liderazgo, compromiso, adecuación a los diversos contextos, interpretación de las nuevas configuraciones familiares y de las nuevas infancias y juventudes.		
Capacidades para la resolución de situaciones problemáticas.		
Coherencia interna, pertinencia, relación teorías - acción. Bibliografía utilizada.		
CALIFICACIÓN FINAL: 10 (Diez)		

APELLIDO, NOMBRE Y FIRMA DE LOS EVALUADORES

.....
.....

Handwritten signature

